



Asturias
paraíso natural

Expte: CM 30/18

Acuerdo de inicio de expediente de contratación, de 5 de septiembre de 2018, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos para la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos para la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante SPGP), resultan en lo esencial los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Área Económica Financiera se insta la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos para la SPGP, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS y un presupuesto base de licitación de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (73.248,00 €), IVA excluido, OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (88.630,08 €), IVA incluido, que se financiará con cargo al presupuesto de explotación de la sociedad de acuerdo a la siguiente distribución plurianual estimada:

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2018	9.156,00 €	1.922,76 €	11.078,76 €
2019	36.624,00 €	7.691,04 €	44.315,04 €
2020	27.468,00 €	5.768,28 €	33.236,28 €
Total	73.248,00 €	15.382,08 €	88.630,08 €

SEGUNDO. La SPGP precisa de un equipamiento informático que permita el almacenamiento de datos, información, imágenes, documentos y que responda a los requerimientos que la evolución de la tecnología y de la demanda en Tecnología Información Comunicación (TIC) que la misma tiene. La necesidad a satisfacer es garantizar el funcionamiento correcto, permanente y continuado de los equipos, dispositivos y software que integran el parque informático de la SPGP durante 24 horas diarias los 365 días del año, aportando el conocimiento que el fabricante tiene sobre ellos y permitiendo su reparación cuando se detecten disfunciones

TERCERO. La contratación del servicio se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Conforme al artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y



Asturias
paraíso natural

Cultural del Principado de Asturias, SAU tiene la calificación legal, a efectos de contratación, de poder adjudicador.

SEGUNDO. Como órgano de contratación actúa el representante legal de la entidad que en atención a sus estatutos recae en el consejo de administración y en quien este delegue facultades u otorgue apoderamientos. En reunión del consejo de administración celebrada el 1 de agosto de 2017 se adoptó entre otros el acuerdo de apoderar para celebrar contratos al presidente, al vicepresidente, a dos consejeros y al director gerente, el cual fue protocolizado y elevado a público con fecha 6 de noviembre de 2017 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

CUARTO. El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, evaluándose las ofertas con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

VISTOS la LCSP, el RGLCAP, normas concordantes de aplicación, los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

ACUERDO

ÚNICO: Iniciar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos para la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, con un plazo de ejecución de dos años y un presupuesto base de licitación de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (73.248,00 €), IVA excluido, OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (88.630,08 €), IVA incluido.

LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA.

Julio Manuel González Zapico

Isaac Pola Alonso